

## **ORDENANZA N° 2659**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE;

### **ORDENANZA**

Art. 1).- FIJANSE los montos a cobrar en concepto de alquiler de vehículos y maquinarias municipales para trabajos realizados a terceros y correspondiente a una hora máquina, conforme al siguiente método empírico:

$$\text{VHH} = \frac{\text{Jornal mensual categoría 8}}{22 \times 7} = 7$$

\* VHH: Valor hora hombre

\* C: Coeficiente que se obtiene en tabla (Anexo I)

Art. 2).- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, procederá a ordenar la ejecución de los trabajos encomendados por terceros solamente en aquellos casos en que no se afecte la prestación de cualquiera de los servicios públicos municipales actualmente existentes.

Art. 3).- Los montos que resulten de la aplicación de la fórmula prevista en el art. 1) de la presente Ordenanza tendrán una deducción del 50% (CINCUENTA POR CIENTO) cuando el alquiler sea requerido por entidades culturales, deportivas y otras sin fines de lucro.

Art. 4).- Quedarán exentas del pago de los montos fijados en el art. 1) las Instituciones de Servicio y de Bien Público que solicitaren la utilización de maquinaria municipal en los términos de la presente Ordenanza. En tales casos, el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante decisión fundada, eximirá del pago correspondiente a las Instituciones solicitantes.

Art. 5).- El pago por el alquiler de vehículos y máquinas municipales se deberá efectivizar mediante boleta conformada al efecto y pago anticipado, por la cantidad de horas de alquiler.

Art. 6).- DEROGASE la Resolución N° 210-60/83 y todo aquello que se oponga a la presente.

Art. 7).- REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 1431-241/86, de fecha 22 de agosto de 1986.